

BASES DE POSTULACIÓN
Feria de Emprendimiento
Organiza: Municipalidad

Estimada comunidad de Tilttil, la Municipalidad organizará la feria de emprendedores y emprendedoras que busca apoyar el emprendimiento local de la comuna. El motivo de dicha actividad es apoyar el **“Desfile Conmemoración 204° Muerte Manuel Rodríguez Erdoíza.”**

Dicha actividad se realizará el sábado 28 de mayo del presente año en las dependencias del Parque Manuel Rodríguez.

Datos de feria:

Fecha: 28/5/2022

Lugar: Parque Manuel Rodríguez Camino a Tilttil Ruta G-16.

Horario: 8:00 a 15:00 Horas.

***Esta convocatoria estará disponible hasta el 26 de mayo a las 12 horas, salvo que se completen con anticipación los 60 cupos disponibles para dicha actividad.**

****A los emprendedores seleccionados para participar se les contactará el día 25 de mayo.**

1. ANTECEDENTES

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación de los emprendedores en la feria de emprendedores que se desarrollará en el mes de mayo. Se regirá por la Ordenanza Municipal N°518 del 13 de abril de 2015 sobre funcionamiento de ferias libres, que regulan el ejercicio de dicha actividad.

2. OBJETIVOS DE LA FERIA

- Potenciar el emprendimiento local de la comuna.
- Generar espacios de comercialización y difusión de productos creados por vecinos de la comuna.
- Visibilizar emprendimientos que reúnan condiciones de calidad y potencial de crecimiento, a través del acceso a nuevos canales de ventas.
- Mostrar e impulsar la capacidad creativa y el talento de los emprendedores de la comuna en la generación de negocios.

3. REQUISITOS

Solicitar postular y hacerlo presencialmente a través de la oficina de **Fomento Productivo y Turismo** llenando completa y correctamente el formulario de inscripción.

Deseablemente contar con medios de pago electrónicos.

Siempre entregar un trato cordial y amable con el público asistente a la feria.

Será responsabilidad de cada uno de los expositores de juegos, contar con todas las exigencias de seguridad inherentes al tipo de juego (certificados de sanitización), y aquellos que exija toda normativa.

Mantener el orden y limpieza de su puesto durante toda la jornada, esto incluye: no mantener alimentos a la vista de los clientes, retiro de basura al término de la postura (prohibido dejar botellas, vasos u otros elementos desechables que haya utilizado durante la jornada). Para ello, se sugiere utilizar una bolsa de basura cerrada y permanente en el lugar de venta.

Será responsabilidad y obligación de cada uno de los emprendedores que vendan alimentos o naturales (cosméticos, productos de aplicación corporal), cumplir con las disposiciones de la SEREMI de Salud o el Instituto de Salud Pública (ISP) para la manipulación, sanidad, expendio y venta de productos e indicaciones de acuerdo a las bases (**Ver Anexo N°1**).

Cada emprendedor participante deberá disponer para su participación de un toldo de 3x3 mts., mesa, silla, mantel, pechera y enchufes eléctricos e iluminación (lámpara y ampolleta) según corresponda para conectarse a alimentación eléctrica general proporcionada por la Municipalidad.

Si el emprendedor y emprendedora participantes de la feria **cuentan con iniciación de actividades**, deberán tramitar adicionalmente al pago de sus derechos (permiso municipal), y será su obligación como comerciantes de dar aviso y realizar un **traslado de boletas** ante el SII, por el cambio de lugar y día o días de participación en la feria, debiendo emitir una boleta por cada venta realizada (**ver paso a paso del trámite en punto 5.1**).

Si el emprendedor y emprendedora participantes de la feria **no cuenta con iniciación de actividades**, deberán tramitar y cancelar adicionalmente al pago de sus derechos (permiso municipal), la solicitud de un **“Permiso de renta presunta” (tasación esporádica)**, otorgado por esta misma entidad. Dicho documento debe tenerlo impreso o de manera digital ante una posible visita de los fiscalizadores del SII. Si no le han generado el giro tienen como respaldo su solicitud. (**ver paso a paso del trámite en punto 5.2**).

3.1 TIPO DE PRODUCTOS SEGÚN RUBROS QUE SI SE PUEDEN COMERCIALIZAR

Los productos para su comercializar durante el evento deberán ser:

Carros de elaboración (foodtrucks) que puedan incluir: Comida rápida, mote con huesillos, churros, bebidas, jugos naturales, churrascos, completos, papas fritas, empanadas, hand rolls, pizzas, waffles, té, café, comida típica de la zona, etc.

Venta de licores o bebidas artesanales selladas y sin degustación (sólo productores locales), venta de cabritas y dulces, frutos secos, confites y bebidas de fantasía, pastelería, productos gourmet (jamones y embutidos, conservas, quesos, dulces, etc.)

Productos artesanales y típicos, artesanía en general (bolsos, carteras, chocolates, cosmética, madera, teja colonial, joyería, vestuario, apicultura, pinturas, pinturas al óleo o acuarela, en general artesanía en pintura, tejidos, estampados en textiles y cerámicas etc.), o Juegos infantiles, camas elásticas, juegos tradicionales con sus respectivas sanitizaciones y responsabilidades de estructura (por disposición sanitaria de la Seremi de Salud).

3.2 TIPO DE PRODUCTOS SEGÚN RUBROS QUE NO SE PUEDEN COMERCIALIZAR

Queda estrictamente prohibida la comercialización de cualquier tipo de tabaco, y **de productos alimenticios no empaquetados o sellados**.

Ningún tipo de arma de fuego o real, calificadas como tal por la autoridad competente.

Todo tipo de productos prohibidos de comercializar por la autoridad competente (SEC, SEREMI de salud, entre otros).

Otros productos que la legislación nacional prohíba.

4. **FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA**

4.1. LUGAR Y HORARIO

La feria se realizará en el Parque Manuel Rodríguez, Ruta G-16, zona a definir por la Municipalidad para la distribución de los stands y se desarrollará entre las 08:00 horas y las 15:00 horas. (**la venta** es hasta las 14:00 horas, y el retiro de stands máximo 1 hora (15:00 horas)).

4.2 PRESENTACIÓN Y RETIRO DE STANDS DE EMPRENDEDORES

Durante el día del evento, los emprendedores y emprendedoras deberán presentarse a las 07:00 horas a.m en el Parque Manuel Rodríguez de Tilttil y no pueden desmontar hasta el cierre de la actividad, es decir, a las 14:00 horas.

4.3 INSTALACIÓN DE LOS STANDS

- Los stands estarán ubicados en el lugar destinado a la feria.
- Cada emprendedor conocerá su ubicación de stand vía WhatsApp a través de plano CAD de distribución de puestos proporcionado por la oficina de Fomento Productivo y Turismo.
- La instalación de los productos en el stand debe estar terminada a las 08:00 horas a.m.
- Cada emprendedor deberá traer: mesa, silla, pechera, mantel y enchufes e iluminación (lámpara y ampollita) según corresponda para conectarse a la alimentación eléctrica general proporcionada por la Municipalidad (Los stands no cuentan con electricidad).
- El stand a traer por los emprendedores participantes debe ser de 3x3 mts.

4.4 DURANTE EL DESARROLLO DE LA FERIA, LOS EMPRENDEDORES DEBERÁN

- Mantener óptima la presentación personal.
- Asegurar puntualidad.
- Tener comunicación fluida con el equipo organizador.
- Mantener los stands ordenados, libres de cajas u otros elementos de almacenaje.
- Atender el stand en forma continua durante toda la jornada diaria
- En el caso de estar seleccionado a participar y que no pueda asistir, será de su responsabilidad contar con una persona reemplazante.
- Evaluar previamente y contar con el stock suficiente para cubrir la demanda de sus productos.

4.5 MEDIDAS DE PREVENSIÓN SANITARIA COVID-19

Cada uno de los emprendedores es responsable, de tomar el resguardo personal como de los clientes con los criterios que se detallan a continuación:

- 1) En los stands, cada emprendedor deberá contar **con su propio alcohol gel o similar** como medida sanitaria personal básica para sus clientes y visitantes, usar

maskarilla y/o escudo facial, limpiar los productos al momento de la venta, mantener la distancia con sus clientes y no deberán atender a clientes que no usen mascarillas.

- 2) La atención del stand en forma continua durante la jornada debe realizarse por una o dos personas como máximo (persona titular, persona reemplazante), por casos de surgir alguna necesidad básica o algún imponderable mayor.
- 3) Se recomienda privilegiar la venta a través de tarjetas y transferencias electrónicas.

4.5.1 MANIPULACIÓN, VENTA Y EXPENDIO DE ALIMENTOS

Para este rubro, no estará permitido que emprendedores tengan mesas y sillas para el consumo de productos considerando los protocolos sanitarios y el espacio disponible en el emplazamiento de la feria. Deberán contar con la autorización sanitaria respectiva para este tipo de evento y apegarse a la normativa establecida por la Seremi de Salud (**Ver Anexo N°1**).

4.6 SERVICIOS ASOCIADOS A LA FERIA

El Municipio proveerá los servicios de aseo, alimentación de energía eléctrica general y baños químicos para los emprendedores participantes.

5. PERMISO O INICIACIÓN DE ACTIVIDADES Y PATENTE MUNICIPAL

5.1 EMPRENDEDORES SELECCIONADOS QUE CUENTEN CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN PRIMERA CATEGORÍA ante el Servicio de Impuestos Internos, deberán realizar un **traslado de boletas e informar a esa entidad**, por el cambio de lugar y día o días que fueron seleccionados en la feria, debiendo emitir una boleta por cada venta realizada.

PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRÁMITE POR INTERNET:

- 1) Ingresar al sitio www.sii.cl
- 2) Ingresar a Mi Sii con rut y contraseña.
- 3) Posicionarse en Servicios Online
- 4) Pinchar Peticiones Administrativas y otras Solicitudes
- 5) Pinchar Peticiones Administrativas
- 6) Pinchar en Ingresar petición administrativa y otras solicitudes
- 7) Seleccionar y pinchar la opción Peticiones Administrativas
- 8) En **Identificación Contribuyente**, completar con RUT y Clave Tributaria. Luego, pinchar **INGRESAR**
- 9) Aparece una pantalla que dice **SISTEMA DE PETICIONES ADMINISTRATIVAS**
- 10) En ítem **Materia:** Buscar la opción **Aviso Traslado de Boletas Timbradas para Eventos**

En ítem **Descripción de Solicitud**, indicar que:

Solicita hacer **traslado de boletas** para actividad denominada **“Feria de Emprendedores”** a realizarse en el Parque Manuel Rodríguez de Tilttil el día sábado 28 de mayo de 2022 entre las 08:00 y las 14 horas.

Luego, pinchar **Adjuntar Antecedentes** y completar con los siguientes datos:

Ø Tipo Doctos.: Boletas Timbradas

Ø N° Desde - N° Hasta: Acá ingresar las boletas que estimen convenientes, por ejemplo: 1700 – 1900

Ø Lugar, Fecha Evento: Parque Manuel Rodríguez, Camino a Tiltill Ruta G-16 (desde la Media Luna hasta 1km Manuel Rodríguez), 28 de mayo de 2022

Ø RUT organizador: 69.071.600-3

Ø Email organizador: atencionalvecino@tiltil.cl

Ø Teléfono organizador: 22/8105828

5.2 EMPRENDEDORES SELECCIONADOS QUE NO CUENTEN CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN PRIMERA CATEGORÍA ante el Servicio de Impuestos Internos, deberán solicitar y cancelar una “**Permiso de Renta Presunta**” (tasación tributaria), otorgado por el SII.

PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRÁMITE POR INTERNET:

- 1) Ingresar al sitio www.sii.cl
- 2) Ingresar a Mi Sii con rut y contraseña.
- 3) Posicionarse en Servicios Online
- 4) Pinchar Peticiones Administrativas y otras Solicitudes
- 5) Pinchar Peticiones Administrativas
- 6) Pinchar en Ingresar petición administrativa y otras solicitudes
- 7) Seleccionar y pinchar la opción Peticiones Administrativas
- 8) En **Identificación Contribuyente**, completar con RUT y Clave Tributaria. Luego, pinchar **INGRESAR**
- 9) Aparece una pantalla que dice **SISTEMA DE PETICIONES ADMINISTRATIVAS**
- 10) En ítem **Materia**: Buscar la opción **Tasación Esporádica**
En ítem **Descripción de Solicitud**, indicar que:
Solicita hacer **traslado de boletas** para actividad denominada “**Feria de Emprendedores**” a realizarse en el Parque Manuel Rodríguez de Tiltill el día sábado 28 de mayo de 2022 entre las 08:00 y las 14:00 horas.
Luego, pinchar **Adjuntar Antecedentes** : Agregar foto de carné de identidad y de permiso municipal o decreto de la actividad suministrada por el Municipio.

Importante

Se invita a los emprendedores y emprendedoras que no cumplan con las exigencias del SII, solicitar información y orientación con el programa de formalización de negocios que gestiona la oficina de **Fomento Productivo y Turismo** del Municipio con el **Centro de Negocios Sercotec**.

6. DE LA POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUESTO

Publicación de bases, se realizará a partir del martes 17 de mayo de 2022.

Nota: Dicho documento lo puedes bajar de la página de la Municipalidad.

Plazos de inscripción, tramitación y cancelación del permiso municipal:

Se realizará a partir del martes 17 de mayo y cerrará el jueves 26 de mayo de 2022.

Nota:

*Esta convocatoria estará disponible hasta el 26 de mayo a las 12:00 horas, salvo que se completen con anticipación los 60 cupos disponibles por la organización del evento o los que estimen convenientes la organización.

****A los emprendedores seleccionados para participar se les contactará el día miércoles 25 de mayo.**

Nota:

Será facultad del Municipio modificar este calendario en función de requerimiento para el correcto desarrollo de la actividad.

Horarios de Atención

Oficina de Fomento Productivo y Turismo.

lunes a jueves, 09:00 a 13:30 Horas y 15:45 a 17:00 Horas

Viernes, 09:00 a 13:30 Horas y 15:15 a 15:45 Horas.

Tesorería y Patentes

lunes, 08:30 a 18:30 Horas.

martes a viernes, 08:30 a 14:00 Horas.

Lugar

Municipalidad, Oficina de Fomento Productivo y Turismo, SECPLAC 2° Piso

Teléfono: 22/8105832, WhatsApp +56 9 7791 3837, j.leon@tiltil.cl

7. POSTURAS

Derechos a uso del puesto asignado

Una vez que se haya tramitado el permiso municipal, el emprendedor participante tendrá derecho a hacer uso de la postura del Espacio Público determinado posteriormente a su inscripción, en la fecha de funcionamiento de la feria. En caso de que el emprendedor participante no tramite su permiso, quedará sin efecto la postura asignada, la cual podrá ser reasignada a un nuevo interesado.

8. EXHIBICIÓN DE PATENTE, PERMISO MUNICIPAL DE USO Y OTROS

Será obligación de todo emprendedor participante contar con su permiso tramitado y cancelado y deberá mantenerlo en su puesto en todo momento durante la jornada que dure la feria, el cual se deberán exhibir junto con la copia del carné de identidad ante una posible solicitud de inspectores municipales, carabineros u otros agentes fiscalizadores del estado (SII, Seremi de salud y otros).

9. COBROS DE DERECHOS

Venta de comidas y bebestibles	\$20.000
---------------------------------------	-----------------

Otros emprendimientos (según punto 3.1)	liberados de pago
--	--------------------------

10. SANCIONES

Toda infracción a la Ordenanza Municipal será denunciada al Juzgado de Policía Local, el cual podrá aplicar sanciones hasta 5 UTM de conformidad con lo previsto en el artículo N° 12 de la ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de las sanciones que establece la normativa sanitaria y las que corresponden por aplicación de la Ley N° 19.496 sobre Normas de Protección al Consumidor.

Se procederá a revocar inmediatamente la asignación de puesto al emprendedor participante que agrediere física o verbalmente a Inspectores Municipales, Carabineros, Policía de Investigaciones, o cualquier otra figura de fiscalización; o que en su defecto participen en una riña o pelea con otro comerciante o persona natural en la feria o sus inmediaciones sin perjuicio de la denuncia respectiva ante los tribunales competentes, y las acciones legales pertinentes que se realicen a título personal.

11. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar a un emplazamiento de la feria

Personas naturales que residan en Tilttil. En caso de no completarse la cobertura límite máxima con personas residentes de la comuna, podrán admitirse la postulación de personas naturales no residentes de la comuna.

Contribuyentes que tengan emplazamientos en el Espacio de Uso Público donde se ubica la Feria, quienes deberán tener al día el pago de su patente municipal.

12. PROCEDIMIENTO Y LOGÍSTICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO MUNICIPAL PARA EL USO DEL ESPACIO DE USO PÚBLICO.

- 1) Todos los participantes emprendedores de la feria deberán pasar por la **Oficina de Fomento Productivo y Turismo** (SECPLAC, 2do. Piso) para iniciar su proceso de inscripción de uso de postura de espacio de uso público, llenando el formulario de inscripción (**Ver Anexo N°2**).
- 2) Con formulario de inscripción en mano, dirigirse a la **Oficina de Patentes (en subterráneo)** para su registro y posterior cancelación de derechos de permiso municipal en **Tesorería (caja, primer piso)** por tarifa de postura según rubro del negocio de acuerdo a la Ordenanza Municipal. Luego, pasar a la **Oficina de Fomento Productivo y Turismo** para dejar el registro del formulario de inscripción y copia del permiso municipal (contribuyente), y finalmente pasar a dejar el permiso municipal (girador) a la oficina de patentes.
- 3) Una vez registrado el formulario de inscripción y cancelado el permiso municipal, el emprendedor tendrá derecho a hacer uso de postura de espacio de uso público a definir en terreno, en las fechas de funcionamiento de la feria. En caso de que el emprendedor no cancele su permiso en la fecha indicada en las presentes bases, quedará sin efecto la postura asignada, la cual podrá ser reasignada a un nuevo interesado.
- 4) Si por alguna razón, el emprendedor no puede hacer uso de su postura, no será devuelto su pago en ninguna circunstancia, especialmente considerando que los derechos cobrados por el municipio ya habrán financiado las instalaciones y servicios respecto al suministro de energía eléctrica y baños facilitados indicado en las bases.

13. PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE POSTURAS (CRITERIO)

Según fecha de inscripción y rubro del emprendimiento.

14. DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES POR CRISIS SANITARIA

Si la situación sanitaria cambia negativamente y los casos activos en la comuna aumentan, se podrá suspender o dejar sin efecto la realización de la feria estándose sujeto a las disposiciones sanitarias y de orden público que imparte la autoridad. Si esto ocurre, las personas que ya hayan pagado su patente podrán solicitar la devolución de los derechos pagados, en la proporción que corresponda.



ANEXO N°1

TIPS PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS

Mantener una escrupulosa higiene personal, manos limpias y uñas cepilladas.

No fumar cuando se manipulan los productos.

No estornudar o toser sobre los alimentos.

En caso de tener heridas o cortes en las manos, emplear protección adecuada (guantes de goma).

Usar ropa limpia y un gorro para mantener el pelo recogido.

Debe cuidarse que los productos alimenticios no entren en contacto con sustancias químicas (productos de limpieza, abonos, insecticidas, fertilizantes, etc.).

¡Debes tener en el stand!

Basurero con tapa y bolsa negra.

Mascarillas.

Jabón para el lavado de manos.

Lavaloz.

Letrero de no fumar.

Toalla nova para el secado de manos.

Cuaderno con registro de boletas donde compro insumos.

Separar lo cocido de lo crudo.

Separar lo limpio de lo sucio.

Mantener cadena de frio.



Evitar contaminación cruzada.

Mantener el aseo y orden de stand.

No vender cigarrillo de ningún tipo.

Extintor.

Protocolo Sanitario:

Obedecer en todo momento las indicaciones entregadas por el Minsal a través del plan paso a paso a la fecha de realización del evento.

Se podrá atender con aforo total de asistentes según las indicaciones que indique el Minsal a través del Plan Paso a Paso.

Preocuparse de usar el cubre nariz y boca con antebrazo al toser o estornudar.

Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón por 20 segundos, o en su defecto uso de alcohol gel disponible.

Saludos sin contacto físico y con distanciamiento, evitar tocarse la cara, obligación de uso de mascarillas o caretas para todos los clientes, feriantes y demás personas que ingresen o asistan a la feria

Establecer medidas tendientes a evitar la aglomeración en el traslado de feriantes, tales como distribución de la jornada de turnos o establecimiento de horarios diferidos.

Medición de temperatura corporal y/o revisión visual del estado general de salud a todos los feriantes a su llegada, avisar cada 1 hora con portavoz o micrófono el cuidado a mantener las condiciones sanitarias durante la actividad.



ANEXO N°2
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Folio N°

Nombre completo (titular de puesto):

Rut: _____

Dirección:

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Rubro: _____

Productos que ofrece: _____

Nombre completo (Ayudante o reemplazante de titular de puesto):

Fecha de recepción: _____

Ubicación postura (por plano y en terreno): _____

Derechos

Valor 1: _____

Valor 2: _____

“Aceptación de las bases de postulación”

El abajo firmante declara estar en conocimiento y, en consecuencia, da consentimiento de las normas de funcionamiento anteriormente explicitadas:



Firma
Emprendedor (a) Participante

Firma y timbre de recepción
Fomento Productivo y Turismo